



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ordinario Laboral
Rad. No. 66001 31 05 002 2019 00085 01

ESTESE A LO DISPUESTO

Estese a lo dispuesto por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, en la providencia de fecha 15-11-2023, dentro del Proceso Ordinario Laboral de Liliana Del Socorro Zapata Osorio la Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones y a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, en la que dispuso:

"PRIMERO. MODIFICAR el ordinal **SEGUNDO** de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito, el cuál quedará así:

"SEGUNDO. CONDENAR en costas procesales a la demandante, en favor de las entidades accionadas".

SEGUNDO. CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia recurrida.

TERCERO. CONDENAR en costas en esta instancia a la parte actora en un 100%, en favor de las entidades accionadas."

Ejecutoriado el presente auto, fíjense las agencias procesales y efectúese la liquidación y aprobación de costas respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del veintiocho (28) de febrero de 2024 que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7) de la mañana.

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b990e084dfbeca3ef603b41a1f592b914da3c184e599430d4b384c99f3dd31c**

Documento generado en 27/02/2024 03:30:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>